



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE CAMARENA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada del día 28 de febrero de 2025 adoptó el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la Modificación de crédito nº 2/2025 consistente en Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Crédito
Progr.	Económica		
1532	60900	Inversiones-Infraestructuras Calles	60.000
164	62200	Ampliación Cementerio	10.000
34201	61900	Reparación piscina municipal	25.000
		Total	95.000

**SEGUNDO.** Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 36.2 del Real Decreto 500/1990, con cargo a operación de crédito para financiar inversiones, de acuerdo al siguiente detalle:

#### Alta en concepto de Ingresos

Aplicación		Descripción	Suplemento
Progr.	Económica		
	913.00	Préstamos a l/p con entidades de crédito	95.000
		Total	95.000

**TERCERO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. Camarena, 3 de marzo de 2025.- La Alcaldesa, Sonia Seseña Agudo.

Nº.I.-1149